



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones por delegación de la Alcaldía,
Resolución n.º 4069, de 26 de agosto de 2026
D. Alfonso González Mozo
28/08/2026 9:31



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Arroyo
de la Encomienda
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
28/08/2026 10:49

DON. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO,

CERTIFICA:

Que en fecha 27/08/2026 se ha dictado por la Alcaldía la Resolución núm. 4102, del siguiente tenor:

Número de expediente	1886026F	
Descripción del expediente	Aprobación de la modificación de créditos nº 24_2026 mediante transferencia de créditos	
Aplicación presupuestaria	3261.489.00	4412.479.00
	3321.226.09	9121.226.01
	3342.226.09	9121.226.02
	3422.212.00	9121.226.99
	4331.226.02	9291.226.99
	4331.226.99	9331.22703
	4331.227.99	
Importe	40.000,00€	
RC N°	2026.2.0009178.000	
	2026.2.0009162.000	
	2026.2.0002356.001	
	2026.2.0009163.000	
	2026.2.0009164.000	
Órgano competente para resolver	Alcalde delegado en la Concejala de Hacienda y Contratación mediante Resolución de Alcaldía N° 2026/2058, de 14 de abril de 2026	

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 26 de agosto de 2026, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 24_2026, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

Vista la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, la cual se detalla a continuación:

- **Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el Concejal Delegado de Presidencia y Seguridad Ciudadana, la Concejala de Cultura y Festejos y el Concejal de Recursos Humanos, Organización y Economía, de fecha 25 de agosto de 2026, y que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda con la documentación completa, aproximadamente a las 14:50 horas del 25 de agosto de 2026, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:**

- 3321.226.09 "Actividades culturales y deportivas": 5.000,00€
- 3342.226.09 "Actividades culturales y deportivas": 5.000,00€
- 4331.226.02 "Publicidad y propaganda": 5.000,00€
- 4331.226.99 "Otros gastos diversos": 5.000,00€
- 4331.227.99 "Trabajos realizados por otras empresas": 5.000,00€
- 9121.226.01 "Atenciones protocolarias": 3.000,00€
- 9121.226.02 "Publicidad y propaganda": 6.000,00€
- 9121.226.99 "Otros gastos diversos": 6.000,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- 3261.489.00 "Otras subvenciones a familias material escolar primaria secundaria": 5.000,00€





FIRMADO POR

El Alcalde en funciones por delegación de la Alcaldía,
Resolución n.º 4069, de 26 de agosto de 2026
D. Alfonso González Mozo
28/08/2026 9:31



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Arroyo
de la Encomienda
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
28/08/2026 10:49

- 3422.212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones": 5.000,00€
- 4412.479.00 "Otras subvenciones a empresas privadas": 15.000,00€
- 9291.226.99 "Gastos de indemnizaciones responsabilidad patrimonial y otros": 12.000,00€
- 9331.227.03 "Trabajos realizados por otras empresas servicios públicos": 3.000,00€

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 26 de agosto de 2026, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.

VISTA la memoria justificativa y su anexo que acompañan a la solicitud de modificación de créditos.

VISTO el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 26 de agosto de 2026.

VISTO el informe nº 2026CP/0087 de la Sra. Interventora, de fecha 27 de agosto de 2026, de control permanente no planificable con resultado de conformidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/2058, de 14 de abril de 2026, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14.2 de los presupuestos, según la cual "Se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. También es competencia de Alcaldía las que afecten al complemento de productividad, excepto cuando se pretenda superar el límite establecido en el presupuesto para el concepto de productividad, en cuyo caso la competencia será el Pleno." En base a todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 24_2026 (1886026F) mediante transferencia de crédito por importe de 40.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3321.226.09	Actividades culturales y deportivas	8.000,00€	5.000,00€	13.000,00€
3342.226.09	Actividades	65.000,00€	5.000,00€	70.000,00





FIRMADO POR

El Alcalde en funciones por delegación de la Alcaldía,
Resolución n.º 4069, de 26 de agosto de 2026
D. Alfonso González Mozo
28/08/2026 9:31



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Arroyo
de la Encomienda
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
28/08/2026 10:49

	culturales y deportivas			€
4331.226.02	Publicidad y propaganda	20.000,00€	5.000,00€	25.000,00 €
4331.226.99	Otros gastos diversos	5.000,00€	5.000,00€	10.000,00 €
4331.227.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00€	5.000,00€	30.000,00 €
9121.226.01	Atenciones protocolarias	15.000,00€	3.000,00€	18.000,00 €
9121.226.02	Publicidad y propaganda	125.000,00€	6.000,00€	131.000,00 €
9121.226.99	Otros gastos diversos	3.000,00€	6.000,00€	9.000,00 €
			40.000,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
00 3261.489.	Otras subvenciones a familiar material escolar primaria y secundaria	90.000,00 €	-5.000,00€	85.000,00 €
00 3422.212.	Reparac. Mant. y Conserv. edificios y otras construcciones	20.000,00 €	-5.000,00€	15.000,00 €
00 4412.479.	Otras subvenciones a empresas privadas	100.000,00 €	-15.000,00€	85.000,00 €
99 9291.226.	Gastos de indemnizaciones responsabilidad patrimonial y otro	25.000,00 €	-12.000,00€	13.000,00 €
03 9331.227.	Trabajos realizados por otras empresas servicios públicos	5.000,00€	-3.000,00€	2.000,00 €
			- 40.000,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 24_2026 dentro del presupuesto 2026, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.

”

El presente certificado no valora el contenido jurídico de la Resolución que se certifica, siendo emitido a los solos efectos de fe pública, de conformidad con el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y con





FIRMADO POR

El Alcalde en funciones por delegación de la Alcaldía,
Resolución n.º 4069, de 26 de agosto de 2026
D. Alfonso González Mozo
28/08/2026 9:31



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Arroyo
de la Encomienda
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
28/08/2026 10:49



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda
NIF: P4701100B

HACIENDA

Expediente 1886026F

el artículo 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AJNE FMXP PVN7 XKRA

260828 Certificado RA 4102 aprobando mc nº 24 - SEFYCU 7158733

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>